



**Autopista del Rio Grande S.A.S.**  
Nit.: 901.607.093-1  
Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3.  
Bogotá, D.C. Colombia  
Tel. +(601)7424880  
[www.autopistadelriogrande.com.co](http://www.autopistadelriogrande.com.co)

Bogotá, D.C., 3 de abril de 2025

ARG-2025-01119

Señor  
**PETICIONARIO ANONIMO**  
Ciudad

**Referencia:** Contrato de Concesión No. 003-2022, del corredor “SABANA DE TORRES - CURUMANI” (el “Contrato”).

**Asunto:** Respuesta a su comunicación, recibida en la oficina de Atención al Usuario, con radicado de ingreso PQRS-618, del 24 de febrero de 2025.

Respetado Señor,

En atención a su comunicación del Asunto, le manifestamos que, de conformidad con nuestras políticas de Gestión de Talento Humano y de Gestión Integral, los procesos de vinculación de personal se encuentran encaminados a garantizar la transparencia en la selección de candidatos, la equidad y adecuada asignación salarial, promoviendo además la generación de empleo y oportunidades laborales para la población del Área de Influencia del Proyecto. Políticas y procesos que, en todo caso, le son exigibles a los Contratistas y proveedores que se encuentran vinculados al desarrollo del Proyecto Vial “Sabana de Torres – Curumani”.

Para lograr estos efectos, el Concesionario ha adoptado la difusión y postulación de cargos a través de las Cajas de Compensación, las redes sociales del Concesionario, Facebook, LinkedIn y la página web; de tal manera que, se busca garantizar que los candidatos conozcan las eventuales condiciones de vinculación, para que la relación laboral sea un reflejo de estas. Sobre el desarrollo y cumplimiento de estas políticas y procedimientos pueden dar fe los más de 200 trabajadores que a la fecha se encuentran vinculados.

Ahora bien, dada la queja presentada, se adelantarán las gestiones de control interno que permitan identificar la ocurrencia de presuntos hechos o circunstancias aisladas como la que se manifiesta, a efectos de adelantar las gestiones a que hubiese lugar para subsanarlas o exigir, si es del caso, el cumplimiento de las Políticas en comento, y procedimientos asociados a estas.”

Atentamente

 **GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General

Proyectó: AMSA  
Revisó: A.R.R./F.T.P.  
Aprobó: G.D.T.L.

